

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 05 de enero de 2024 en el que se indica:

“PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2022 y 13 de enero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria, las bases específicas y rectificaciones que rigen el procedimiento de provisión de dos plazas de Policía del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de cuerpos de Policías Locales de la comunidad de Madrid, correspondiente a la oferta de empleo público de los años 2020 y 2021.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales que fueron rectificadas en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 47, de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2023/3009 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 18 de mayo de 2023 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección en sus fases de concurso de méritos y curso selectivo de formación, así como las correspondientes calificaciones del mencionado proceso por el sistema de movilidad sin ascenso, en el acta del Tribunal calificador de fecha 21 de diciembre de 2023, publicado mediante anuncio del Tribunal calificador de igual fecha, se propone el nombramiento como funcionarios de carrera con la categoría de Policía del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Grupo C-1, Escala de Administración Especial y Subescala Servicios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5X353UPMJZE4AHQBIMHE74	Fecha	11/01/2024 13:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5X353UPMJZE4AHQBIMHE74	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6TSCFQXSL2FI3T7D4XYHC4	Fecha	12/01/2024 13:34:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6TSCFQXSL2FI3T7D4XYHC4	Página	1/3



Especiales, a los aspirantes detallados a continuación, una vez presentada y comprobada la documentación exigibles según la convocatoria para acceder al nombramiento:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	FRANCISCO JAVIER MACHUCA VAQUERIZO
2.	SERGIO ALBERTO BENITO PÉREZ

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 15 de las bases generales de los procesos selectivos para la provisión de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986) y 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, esta Alcaldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de Personal Funcionario de carrera.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

1. Nombrar a las siguientes personas como Funcionarios de carrera, con la categoría de Policía del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Grupo C-1, Escala de Administración Especial y Subescala Servicios Especiales, con los derechos y deberes administrativos y económicos que les correspondan.

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	FRANCISCO JAVIER MACHUCA VAQUERIZO
2.	SERGIO ALBERTO BENITO PÉREZ

2. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5X353UPMJZE4AHQBIMHE74	Fecha	11/01/2024 13:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5X353UPMJZE4AHQBIMHE74	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6TSCFQXSL2FI3T7D4XYHC4	Fecha	12/01/2024 13:34:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6TSCFQXSL2FI3T7D4XYHC4	Página	2/3



Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

3. Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha en que sea notificado su nombramiento como funcionario de carrera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W5X353UPMJZE4AHQBIMHE74	Fecha	11/01/2024 13:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W5X353UPMJZE4AHQBIMHE74	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6TSCFQXSL2FI3T7D4XYHC4	Fecha	12/01/2024 13:34:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6TSCFQXSL2FI3T7D4XYHC4	Página	3/3

